

Señores

JUZGADO QUINTO (5) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ – CHOCÓ  
En su Despacho

REF: PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA  
RADICACIÓN: 27001-3333-004-2019-00249-00  
DEMANDANTE: ARIANNY STEFANY JIMENEZ Y OTROS  
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS Y OTROS

ALEXANDRA RIVERA CRUZ, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá D.C, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de representante legal de la sociedad MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal, por este escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la sociedad LONDOÑO URIBE ABOGADOS S.A.S., persona jurídica de derecho privado, identificada con el NIT 900.688.736-1, cuyo objeto social principal es la prestación de servicios jurídicos, representada legalmente por el señor MAURICIO LONDOÑO URIBE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.494.966, residente y domiciliado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, para que asuma la defensa judicial de la sociedad MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. actuando como representante judicial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 77 del Código General del Proceso.

LONDOÑO URIBE ABOGADOS S.A.S., a través de su representante legal o a través de cualquiera de sus abogados inscritos en el certificado de existencia y representación legal como profesionales en derecho quedan expresamente facultados –cualquiera de ellos- para notificarse y contestar la demanda, el llamamiento en garantía, integrar el litigio, sustituir y reasumir el poder, nombrar apoderados suplentes, renunciar al poder, transigir, desistir, recibir, conciliar y todas las demás facultades propias de su mandato. En consecuencia, sírvase señor Juez reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Mi apoderado recibirá notificaciones en su correo electrónico:  
**notificaciones@londonouribeabogados.com**

Atentamente,



ALEXANDRA RIVERA CRUZ  
C.C. 51.849.114

Acepto,

MAURICIO LONDOÑO URIBE  
C.C.18.494.966 de Armenia (Q)  
T.P. 108.909 del CSJ